



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **151**  
Proceso : Sucesión  
Demandante : Hilda Cecilia Vélez García y otros  
Causante : Hilda Rosa García Montemira  
Radicado : 764004089001**2021-00348-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folios 50 a 52), y que transcurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente el señor Heliodoro Vélez García en calidad de heredero de la causante Hilda Rosa García Montemira, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem*.

En consecuencia, se,

### Resuelve:

**Primero:** Tener por surtido el emplazamiento del señor Heliodoro Eduardo Vélez García en calidad de heredero de la causante Hilda Rosa García Montemira, por las razones expuestas *ut-supra*.

**Segundo:** Designar en calidad de curador *ad-litem* del señor Heliodoro Eduardo Vélez, a la abogada Blanca Nubia Córdoba Chamorro C.C. No. 31.490.698, T.P. No. 107.769 CSJ quien se localiza en la Calle 25 # 26-38 oficina 203 de Tuluá Valle; Correo electrónico: [b.c.ch@hotmail.com](mailto:b.c.ch@hotmail.com).

**Tercero:** Informar a la profesional del derecho designada que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0a4326360daad457cd22a020e1aad0f4661ec4d2f46998dd92f6ccdcc9839f**  
Documento generado en 26/01/2022 04:02:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>